



Expte 29CM/2017
Rfa.RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de material eléctrico para las obras del Plan de Empleo Municipal en la Ciudad de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad y memoria redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 17 de abril de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 20 de abril de 2017: IMESAPI, S.A., ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. y CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas anteriormente.

3º.- Retención de crédito: consta Retención de créditos practicada por el Departamento de Intervención de fecha 07 de febrero de 2017, por importe de 369.985,00 euros con cargo a la partida 350 241 2219960 22017000647, "MATERIALES Y REPUESTOS PLAN EMPLEO."

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 25 de abril de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- IMESAPI, S.A.
- Nº 2.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

El único criterio tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica, siendo las presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

Empresa	Baja presentada (%)	Oferta económica (IVA inc)
Nº 1	1,50	11.426,00€
Nº 2	1,00	11.484,00€
Nº 3	0,00	11.600,00€

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa IMESAPI, S.A., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

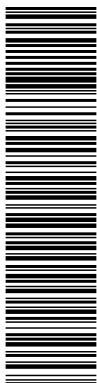
a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de material eléctrico para las obras del Plan de Empleo Municipal en la Ciudad de Huelva, a la empresa Imesapi, S.A., por un importe de 11.426,00€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 25 de abril de 2017.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 29CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO PLAN DE EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WOI6Q-K0KZO-B1XAF Fecha de emisión: 22 de mayo de 2017 a las 12:48:15 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/05/2017 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432628 WOI6Q-K0KZO-B1XAF E720092AF6980EF0FED05EFD9A729518F2E6BD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor suministro de material eléctrico para las obras del Plan de Empleo Municipal en la Ciudad de Huelva, a la empresa Imesapi, S.A. con CIF: A-28010478 y domicilio en Avda. Manoteras, 26, CP 28050 de Madrid, por un importe de 11.426,00€ (IVA incluido), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 25 de abril de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)